

2ª PUBLICACIÓN CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONSULTA LICITADOR

Vemos que esta nueva licitación viene de un concurso desierto. ¿Nos podrían confirmar si estas preguntas que se plantearon en la anterior licitación, son válidas para esta nueva licitación?

Por otro lado, les formulamos una nueva pregunta, vemos que indican en el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece como característica obligatoria un “Consumo medio combinado de 180 kWh/100 km”.

Dado que esta cifra y unidad de medida parecen responder a un posible error material, ¿podrían confirmar cuál es el consumo máximo o requisito de consumo que realmente debe cumplir el vehículo ofertado y en qué unidad debe expresarse?

RESPUESTA UNIDAD GESTORA DE VEIASA

1. Respecto a la validez de las preguntas y respuestas de la licitación anterior (procedimiento desierto):

El presente procedimiento constituye una **nueva licitación independiente** de la anterior. Por tanto, desde un punto de vista estrictamente jurídico y procedimental, **las respuestas y aclaraciones del concurso desierto no se trasladan automáticamente ni son vinculantes para este nuevo contrato.**

Todos los licitadores deben formular sus ofertas basándose única y exclusivamente en los pliegos que rigen la presente convocatoria y en las aclaraciones que se publiquen en este nuevo expediente.

No obstante, si las prescripciones técnicas coinciden en su literalidad con las del procedimiento anterior, el criterio interpretativo se mantendrá en los mismos términos.

2. Respecto al requisito de consumo en el apartado 4.1 del PPT:

Se confirma la existencia de un error material de transcripción en la redacción del apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- **Donde dice:** *Consumo medio combinado de 180 kWh/100 km*
- **Debe decir:** *Consumo medio combinado máximo de 18,0 kWh/100 km*

SE HA PUBLICADO EL PPT RECTIFICADO

CONSULTA LICITADOR

Les formulamos 2 preguntas:

1. En relación con el criterio de valoración relativo al equipamiento adicional distinto al modelo de equipamiento básico del fabricante, nos surge una duda interpretativa.

Cuando indican que el criterio se refiere al “nivel de equipamiento del vehículo ofertado”, ¿podrían confirmarnos si la puntuación debe entenderse en función del **acabado comercial del mismo modelo de vehículo**?

Es decir, si dentro de un mismo modelo el fabricante dispone de varios acabados o niveles de equipamiento —por ejemplo, acabado básico, acabado intermedio y acabado superior—, ¿la puntuación sería la siguiente?

- Acabado básico del modelo ofertado: 0 puntos.
- Acabado inmediatamente superior al básico: 8 puntos.
- Acabado superior al intermedio / acabado más alto de la gama: 15 puntos.

A modo de ejemplo, si ofertamos una marca y modelo concretos y, dentro de ese mismo modelo, ofertamos el acabado más alto disponible por el fabricante, con mayor nivel de equipamiento respecto al acabado básico e intermedio, entendemos que obtendríamos la mayor puntuación prevista en este criterio, es decir, **15 puntos**.

¿Podrían confirmarnos si esta interpretación es correcta?

2. En relación con las características técnicas exigidas en el pliego, nos gustaría consultar si sería admisible ofertar un vehículo con 4 puertas, siempre que cumpla con el resto de requisitos técnicos establecidos.

Formulamos esta consulta ya que uno de los modelos indicados como referencia en el propio pliego dispone de 4 puertas, por lo que entendemos que dicha configuración podría ser aceptada, siempre que el vehículo resulte plenamente apto para el uso previsto.

Asimismo, consideramos que esta diferencia no afecta al funcionamiento, prestaciones, operatividad ni finalidad del vehículo.

Por ello, agradeceríamos que nos confirmasen si aceptarían un vehículo con 4 puertas que cumpla con el resto de condiciones exigidas.

RESPUESTA DE LA UNIDAD GESTORA DE VEIASA

En relación con su primera consulta, le confirmamos que la interpretación indicada es correcta.

Respecto a su segunda consulta, será admisible la oferta de vehículos con 4 puertas, al ser esta la configuración exigida en el PPT “Nº de puertas: 4, cuatro puertas abisagradas en la parte anterior y maletero clásico o portón trasero”. En cualquier caso, el vehículo ofertado deberá cumplir la totalidad de las restantes prescripciones y requisitos técnicos establecidos.